

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: BLANCA HENAO LONDOÑO
CAUSANTE: ALVARO CARDENAS RINCON
RADICACIÓN:6300140030082020-00288-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que el emplazado, señor CARLOS CARDENAS, en su calidad de hijo y heredero del causante ALVARO CARDENAS RINCON, compareciera al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, al abogado **FERNANDO PATIÑO MARTÍNEZ**, litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza en la calle 21 No. 16-46 Oficina 308 de Armenia, celular 3165404034. Correo electrónico fpmab@hotmail.com. Comuníquese lo anterior, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación; así mismo, se deberá dejar constancia en el expediente, tanto del envío de la comunicación a través del correo electrónico, como del acuse de recibido. -

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021  EDISON RIVERA ROBLES Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ceb0773c63f389d6b679bef78c04f91be3d8d3341f93abbadd879df09425892

Documento generado en 04/10/2021 08:31:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**